

C.N° 668.482/23

RESOLUCIÓN N° 75 -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 17 4 FEB 2024

Visto la carpeta N° 668.482/23 y la nota 418-DAMI/2023 suscripta por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", obrante a fs. 01 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de la Dra. Romina Soledad Silva Gonzalez, DNI. 33.458.730, como médica clínica de internación del 6° piso en el mencionado nosocomio;

Que el presente pedido es en virtud de la vacante generada por el cambio de función de la Dra. Beatriz Arseygor;

Que a fs. 03/16 se adjuntan los datos de la aspirante propuesta: Curriculum Vitae, certificado de cobertura por Responsabilidad Civil, DNI., títulos obtenidos, estudios cursados, matrícula y a fs. 24 certificado de especialista;

Que a fs. 25 obra documental que avala la vacante generada;

Que a fs. 26 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, visto la conformidad para el ingreso de la Dra. Romina Soledad Silva Gonzalez, DNI. 33.458.730, para desempeñarse como médica clínica de internación del 6° piso (I-25-100) de 30 hs. en la unidad clínica del 6° piso, y habiéndose cumplimentado lo solicitado, remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a la Dra. Romina Soledad Silva Gonzalez, DNI. 33.458.730, para desempeñarse como médica clínica (I-25-100) con una prestación horaria de 30 horas semanales en Unidad de Clínica Médica del 6° piso en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez", conforme a las previsiones del Art. 54, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6588).

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR.HH., la Gerencia de RR. HH (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal -Unidad de Clínica Medica), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/mc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES